ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y DE DECLARACIÓN DE RESIDUO SÓLIDO URBANO

Por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS se han tomado acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores y de declaración de residuos sólidos urbanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 18/2009, en base a la cual se presume que los vehículos citados cumplen con los requisitos para ser trasladados a un centro autorizado para su destrucción y descontaminación.

Los expedientes sancionadores están motivados por infracciones cometidas en el recinto portuario que contravienen el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto (BOP de Cádiz nº 110 de fecha 13-05-76), lo que constituye Infracción LEVE del Art. 306.1,a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Los hechos denunciados son los siguientes: acceso a lugar acotado sin autorización (Art. 10), incumplimiento de las normas generales de circulación (NGC - Art. 14), estacionamiento indebido (ESV/S - Art. 17), pesca deportiva desde tierra (ESP), realización de otras actividades no autorizadas (EAP - Art. 64) y desobediencia y/o desconsideración a agentes de la policía portuaria (ESI - Art.. 74).

Los expedientes ESVS marcados con asterisco (*), además de la multa, conllevan una compensación en concepto de gastos por levantamiento y traslado de 100,00 €.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de iniciación correspondientes a los expedientes citados, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; significándose que los expedientes quedarán de manifiesto para los interesados en el Departamento de Protección Portuaria, sito en Muelle de la Isla Verde s/n, del Puerto de Algeciras, concediéndose un plazo de 15 días para formular las alegaciones o proponer las pruebas que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo de 15 días sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Algeciras, 20 de enero de 2012 José Luis Hormaechea Escós DIRECTOR GENERAL

NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº Exp.	Multa (Euros)	Fecha Denuncia	Denunciado	DNI/NIF/CIF
EAP-43675/11	90,00	25/09/2011	Antonio Fajardo Fajardo	75969221-Z
EAP-50154/11	90,00	14/08/2011	El Khatabi Mazlil	X-3453953-C
EAP-50157/11	90,00	14/09/2011	Adnan Addab	X-6866979-F
EAP-50158/11	90,00	11/10/2011	Aziz Majidi	X-3797500-Q
EAP-50160/11	90,00	13/10/2011	Hachmi Daiday	X-3298346-P
EAP-50164/11	90,00	13/10/2011	Mourad toukhami	X-3830513-R
EAP-50270/11	90,00	01/11/2011	Nabil Qessedallah	X-6400066-V
EAP-50415/11	90,00	06/10/2011	El Mustafa Miki	X-0876163-R
EAP-50631/11	90,00	26/08/2011	José Antonio Pelayo Campos	31833769-K
EAP-50636/11	90,00	26/08/2011	Manuel Campos Romero	75897992-Q
EAP-50639/11	90,00	08/09/2011	David Soto Heredia	75876210-S
EAP-50706/11	200,00	09/09/2011	Abdelghani Essouaidi	X-4837480-M
EAP-50710/11	200,00	15/09/2011	El Mostafa Miki	X-0876163-R
EAP-50721/11	90,00	17/09/2011	Mohamed Ennaciri	X-5313975-D
EAP-50722/11	200,00	17/09/2011	Aziz Saber	X-2564018-R
EAP-50851/11	90,00	03/10/2011	Antonio Soto Gómez	31822691-X
EAP-50852/11	90,00	03/10/2011	Vicente Soto Gómez	31810061-A
EAP-50853/11	90,00	03/10/2011	Vicente Santiago Soto	75886111-A
EAP-50855/11	90,00	03/10/2011	Fernando Pérez González	31870629-N
EAP-50856/11	90,00	03/10/2011	Luis Soto Heredia	31848055-R
EAP-50858/11	90,00	03/10/2011	Fco. Ginés Fernández Martínez	22136413-V
EAP-50861/11	90,00	11/10/2011	Luis Soto Heredia	31848055-R
EAP-50863/11	90,00	11/10/2011	Ginés Fernández Martínez	22136413-V
EAP-50864/11	90,00	11/10/2011	Vicente Santiago Soto	75886111-A
EAP-50865/11	90,00	11/10/2011	Vicente Soto Gómez	31810061-A
EAP-50866/11	90,00	11/10/2011	Antonio Soto Jiménez	75886896-Y
EAP-50875/11	90,00	13/10/2011	Manuel Campos Romero	75897992-Q
EAP-50958/11	90,00	13/10/2011	Juan Manuel Santiago García	76585435-N
EAP-50959/11	90,00	13/10/2011	Julio Cortés Cortés	79056806-X
EAP-50976/11	90,00	23/09/2011	José Heredia Fernández	75889489-T
EAP-51053/11	90,00	16/09/2011	Sadik El Hamiani	X-3671583-R
EAP-51055/11	90,00	16/09/2011	Mounir Mesnani	X-5402688-B
EAP-51058/11	90,00	16/09/2011	Abdallah Lokbi	X-9025845-R
EAP-51059/11	90,00	10/10/2011	Ahmed Crackroun	X-3088896-L
EAP-51060/11	90,00	10/10/2011	Juan José González de la Sta. Trinidad	75910854-Y
EAP-51064/11	90,00	18/10/2011	Ahmed Chakroun	X-3088896-L
EAP-51371/11	90,00	15/09/2011	Vicente Soto Jiménez	75908211-T
EAP-51508/11	90,00	31/10/2011	Said Bousselham	X-5744705-H
EAP-51509/11	90,00	31/10/2011	Redouane Aizane	X-4807120-X
EAP-51510/11	90,00	31/10/2011	Rachid Ouabi	X-4257017-Q
EAP-51586/11	90,00	01/11/2011	Nour Eddine Haidoud	X-9172098-C
EAP-51587/11	90,00	01/11/2011	Hassan Metalsi	X-3300986-A
EAP-51588/11	90,00	01/11/2011	El Mostafa Miki	X-0876163-R
EAP-51589/11	90,00	01/11/2011	Mostafa El Bouzyry	X-3073747-G
EAP-51637/11	90,00	25/08/2011	Mohamed Morchid	X-6855406-A
EAP-51638/11	90,00	25/08/2011	José Heredia Fernández	75889489-T
EAP-51662/11	90,00	28/10/2011	Manuel Campos Romero	75897992-Q
EAP-51663/11	90,00	28/10/2011	Julio Cortés Cortés	79056806-X
EAP-51836/11	90,00	11/07/2011	Mohamed Boumris	X-3141224-E
EAP-51953/11	90,00	03/06/2011	Noureddine El Baallaoui	X-3583478-D
EAP-51958/11	90,00	03/06/2011	Said Bousselham	X-5744705-H
EAP-51967/11	150,00	21/07/2011	Abdelouhaid Abadou	X-1448441-Q
EAP-52078/11	200,00	19/10/2011	Abdel Moghit Charab	X-6556703-R
EAP-52256/11	90,00	12/06/2011	Redouan Hammani	X-5023251-M
EAP-52390/11	90,00	04/06/2011	Aziz Saber	X-2564018-R
EAP-53950/11	90,00	31/10/2011	Abderrahim Mailoud	X-1396542-M
ESA-50654/11	60,00	11/10/2011	Oussama El Harrak	X-1946129-F
ESI-50709/11	200,00	15/09/2011	El Mostafa Miki	X-0876163-R
ESI-51062/11	200,00	10/10/2011	Juan José González de La Sta. Trinidad	75910954-Y
ESI-51063/11	200,00	18/10/2011	Ahmed Chakroun	X-3088896-L
ESP-43672/11	60,00	04/09/2011	Cristóbal Villa Padilla	75878786-S
ESP-43674/11	60,00	04/09/2011	Oscar Corrales Rodríguez	75882602-J
ESP-50655/11	60,00	11/10/2011	Oussama El Harrak	X-1946129-F
ESP-50867/11	60,00	12/10/2011	David Antonio Escarena Blanco	75877460-T
ESP-50868/11	60,00	12/10/2011	José María Medina Macías	75874896-N
ESP-50869/11	60,00	12/10/2011	Mª De La Sierra Sánchez Aparicio	05700148-N
ESP-50870/11	60,00	12/10/2011	José Carlos González Béjar	31870875-M
ESP-50871/11	60,00	12/10/2011	David Fernández González	31870569-K
ESP-50872/11	60,00	12/10/2011	Pedro Jesús Fernández González	75887261-A
ESP-50873/11	60,00	12/10/2011	Adrián Sánchez Carrillo	75904051-A
ESP-50874/11	60,00	12/10/2011	Fco. Javier Aguilera Moreno	75903175-K
ESP-51428/11	60,00	14/10/2011	José Manuel Fausto Gutiérrez	31864217-V
ESP-51661/11	60,00	14/10/2011	Francisco Javier Ríos Ríos	75882704-T
ESV-52055/11	60,00	22/04/2011	Alfonso Peña Pérez	15919459-D
ESV-52060/11	60,00	22/04/2011	Alexis Pineda Martín	48901459-D
ESVS-51846/11 *	60,00	21/07/2011	Ernesto Rey Moya, S.L.	B-11801768
ESVS-52411/11 *	60,00	18/04/2011	Tip Trailers España, S.L.	B-81431108
ESVS-52412/11 *	60,00	18/04/2011	Ernesto Rey Moya, S.L.	B-11801768
ESVS-52965/11 *	60,00	27/07/2011	Jadil Abderrahim	X-1291912-W
ESVS-54637/11 *	60,00	27/07/2011	Juan Andrés Periñán Bey	75808516
ESVS-54641/11 *	60,00	27/07/2011	Crafty Zona Centro, S.L.	B-53680070
NGC-50327/11	200,00	03/10/2011	Arturo Fernández Rodríguez	71871539-N
NGC-50328/11	250,00	03/10/2011	Arturo Fernández Rodríguez	71871539-N
NGC-51028/11	250,00	16/09/2011	Fernando Martos Sánchez	75880752-A

INICIACIÓN DE EXPEDIENTES POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Nº Exp.	Fecha acuerdo	Clase de vehículo	Matrícula	Titular	DNI/NIF/CIF
RSU-65/11	03-11-2011	Ciclomotor suzuki	Carece	desconocido	---------
RSU-67/11	03-11-2011	Semi remolque	Carece	desconocido	---------
RSU-68/11	02-11-2011	Remolque plataforma	CE-00012-R	Transportes y Mudanzas de Ceuta, S.A	A-11905791
RSU-69/11	02-11-2011	Semi remolque caja	CE-00015-R	Transportes y Mudanzas de Ceuta, S.A	A-11905791
RSU-71/11	03-11-2011	Bicicleta	Carece	desconocido	---------
RSU-73/11	03-11-2011	Renault 19	V-5843-CZ	Said Kasmi	X-3094330-W
RSU-74/11	03-11-2011	Semi remolque caja	M-26347-R	Pedro Antonio Cabello Trenado	07000687

Nº 7.811

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, de acuerdo con la delegación de facultades otorgada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2004, publicada en el B.O.E. nº 298, de 11 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha dictado Resoluciones de Sanciones por realización de actividades prohibidas (EAP), practicar pesca deportiva desde tierra (ESP), causar daños al dominio público portuario (ESD), estacionamiento indebido (ESV), depósito de equipos en viales con peligro para los usuarios (ESVR), falta de respeto a agentes de la autoridad (ESI) e incumplimiento de las normas generales de circulación (NGC), en el recinto portuario.

Los expedientes ESVR marcados con asterisco (*), además de la multa, conllevan una compensación en concepto de gastos por levantamiento y traslado de 100,00 €.

Asimismo que la notificación del Expediente ESV-52042 corresponde a una propuesta de resolución en trámite de audiencia.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de dichas Resoluciones, se hace público el presente Anuncio, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; significándose que los expedientes quedarán de manifiesto para los interesados en la División de Protección Portuaria, sita en Muelle de la Isla Verde s/n, del Puerto de Algeciras.

Se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para el abono de las correspondientes multas, mediante giro postal a esta dirección, o por ingreso en la cuenta nº 0182-7557-87-0010232613 del BBVA de Algeciras, finalizado el cual se procederá a su cobro por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 318.1, del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Contra las presentes Resoluciones, que agotan la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109. c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley

4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme autoriza el Art. 116.1 de la ley de procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el Art. 116.1 citado anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme con lo dispuesto en el Art. 8.3 y 10.1.m) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Algeciras, 20 de enero de 2012 Fdo.- Manuel Morón Ledro PRESIDENTE

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº Exp.	Multa (Euros)	Fecha Denuncia	Denunciado	DNI/NIF/CIF
EAP-51303/11	90,00	18/05/2011	Abdelilah Bakhochi	X-3532751-C
EAP-51304/11	90,00	17/05/2011	José A. Rodríguez Castaños	75906423-Y
EAP-51762/11	90,00	25/05/2011	Aziz Saber	X-2564018-R
EAP-51763/11	90,00	29/05/2011	Redouan Hammani	X-5023251-M
EAP-51776/11	90,00	15/04/2011	Juan Antonio Soto Santiago	75915107-L
EAP-51779/11	90,00	01/05/2011	Francisco Ginés Fernández Martínez	22136413-V
EAP-51780/11	90,00	01/05/2011	Vicente Soto Gómez	31810061-A
EAP-51781/11	90,00	17/05/2011	Lahcen Aqurik	X-2508247-M
EAP-51782/11	90,00	25/05/2011	Abderrahim Mailoud	X-1396542-M
EAP-51783/11	90,00	27/05/2011	Mounir Besnani	X-5402688-B
EAP-52148/11	90,00	25/05/2011	Ahmed Chakroun	X-3088896-L
EAP-52255/11	90,00	12/06/2011	Federico Pérez González	42208584-L
EAP-52723/10	200,00	01/11/2010	Noureddine Achhab Kandila	X-3761487-K
EAP-53436/11	90,00	30/03/2011	Fernando José Pérez González	31870699-N
EAP-54600/11	200,00	30/03/2011	Manuel Tejas Maya	43771183-K
EAP-54859/11	90,00	06/05/2011	Manuel Campos Romero	27327950-V
EAP-54973/11	200,00	22/03/2011	Adnan Addab	X-6866979-F
ESI-1147/11	150,00	11/05/2011	Daniel García Casajust	41011151-N
ESI-52178/11	100,00	05/06/2011	Francisco Medina Santamaría	25923861-D
ESI-52306/11	150,00	16/03/2011	Antonio Soto Jiménez	75886896-Y
ESP-42475/11	60,00	29/05/2011	José Escudero Sánchez	31838630-Y
ESP-43483/10	60,00	13/11/2010	Germán Castro Flores	75878787-Q
ESP-43615/11	60,00	09/06/2011	Hassan Mohamed Aomar	45117016-D
ESP-50264/11	60,00	09/08/2011	Rafael Domínguez Monje	75900108-Q
ESP-50726/11	60,00	25/07/2011	Diego Antonio Ruiz Naranjo	75906181
ESP-51307/11	60,00	09/06/2011	Youssef Elachar	X-1710283-A
ESP-52071/11	60,00	29/05/2011	Elías Toscano Gómez	29052756-F
ESP-52393/11	60,00	12/06/2011	José Miguel García Molina	75903829-B
ESV-43348/11	60,00	16/03/2011	Aziz El Khorssi	X-5180814-H
ESV-43599/10	60,00	23/12/2010	Adolfo Lorca Medina	22464479-B
ESV-51751/11	60,00	17/04/2011	Abraham Heredia Pedraza	48933316
ESV-51778/11	60,00	18/05/2011	Frío Export, S.L.	B-04190880
ESV-51878/11	60,00	16/04/2011	Carlos Alberto Barraneda Rodríguez	X-7269932-T
ESV-51927/11	60,00	07/04/2011	Francisco José Alba González	44054717
ESV-51936/11	60,00	07/04/2011	Antonio Toledo Padilla	31621379
ESV-51944/11	60,00	07/04/2011	Khalid Amghil	X-5033967-A
ESV-51947/11	60,00	07/04/2011	Jorge Alejandro Guerrero López	31242975
ESV-52001/11	60,00	07/04/2011	Juan Salas Aranda	45055985
ESV-52008/11	60,00	07/04/2011	Manuel Moreno Ortega	80112855
ESV-52014/11	60,00	07/04/2011	Rafael Chaves Álvarez	30521035
ESV-52018/11	60,00	07/04/2011	Álvaro García Pérez	75878096
ESV-52023/11	60,00	14/04/2011	Tarik Essakhi	X-6843354-A
ESV-52042/11	60,00	02/06/2011	Juan José Medialdea Hernández	28471384-Y
ESV-52217/11	60,00	26/03/2011	Jaaibib Khalid	X-6339040-X
ESV-52318/11	60,00	25/04/2011	Joaquín García López	25580856
ESV-52404/11	60,00	15/03/2011	José Antonio García Vega	11963221-R
ESV-52487/11	60,00	13/03/2011	Mohammed Baitar	X-2344753-H
ESV-52489/11	60,00	14/03/2011	Lekbir Ziati Moulay	X-3269057-K
ESV-52874/11	60,00	10/04/2011	Andrés Sánchez Salcedo	31815958
ESV-53386/11	60,00	01/05/2011	Pequeocio, S.L.	B-11555489
ESV-53389/11	60,00	27/05/2011	David Vidal Moreno	75758076
ESV-53435/11	60,00	23/03/2011	Mustapha Bouchmin	X-3761160-Q
ESV-53442/11	60,00	07/04/2011	Irene Molina Romero	75908591-N
ESV-53561/11	60,00	20/03/2011	Alejandra Ruiz Rubiales	31725045
ESV-53600/11	60,00	10/03/2011	Fernando Ortiz Moreno	20761790-N
ESV-53929/11	60,00	13/03/2011	Dodero Y Gutiérrez, S.L.	B-11484581
ESV-53939/11	60,00	31/05/2011	Vitalina Amada Peña Conde	X-8156677-A
ESV-53965/11	60,00	29/03/2011	Paco Y Mercedes Transportes, S.L.	B-73532269
ESV-53966/11	60,00	29/03/2011	Luis Miguel Revuelta Muñoz	02883017
ESV-54119/11	60,00	11/03/2011	Zoltan Ligetfalvi Attila	X-4864085-E
ESV-54246/11	60,00	23/03/2011	Simón Esparza, S.L.	B-91733162
ESV-54740/11	60,00	05/04/2011	Ttes. Frutos Zambrana, S.L.	B-91847087
ESV-54828/11	60,00	30/03/2011	Mohammed M Hamdi	X-3243799-V
ESV-54831/11	60,00	30/03/2011	Mohammed M Hamdi	X-3243799-V
ESV-54854/11	60,00	28/02/2011	Edward Janusz Kurgan	X-5450696-H
ESV-54857/11	60,00	28/02/2011	Antonio Toledo Padilla	31621379-J
ESVR-52294/11 *	500,00	09/04/2011	Ttes. Dosegar, S.L.	B-04133856
ESVR-52454/11 *	500,00	14/03/2011	Proyectos Logísticos Y Contrataciones S.L.	B-11570355
ESVR-52869/11	500,00	10/04/2011	Proyectos Logísticos Y Contrataciones S.L.	B-11570355
ESVR-53597/11 *	500,00	17/02/2011	Abilio Llobera Navas	31317217-A
ESVR-53725/11 *	500,00	11/03/2011	Proyectos Logísticos Y Contrataciones S.L.	B-11570355
ESVR-53910/11 *	500,00	15/01/2011	Logística Santa Cruz, S.L.	B-73156556
ESVR-54578/11	500,00	20/01/2011	David Amado Sánchez	52929298-L
ESVR-54712/11	500,00	19/01/2011	New Frio Maroc, S.L.	B-04576328
ESVR-54969/11 *	500,00	10/03/2011	Logística Santa Cruz, S.L.	B-73156556
NGC-54743/11	200,00	28/04/2011	Abdellah Ouballa	X-4031672-W

Nº 7.815

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA
CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA
PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: JOSÉ TOMÁS NADALES CHACÓN
Domicilio: C/ SARGENTO MENA, 3 - 11660 PRADO DEL REY
Emplazamiento de la instalación: FINCA EL CUBIL
Términos municipales afectados: PRADO DEL REY
Finalidad de la instalación: Atender el suministro a varias fincas rurales

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Línea aérea:
Origen: Línea existente "Vista Alegre"
Final: CT proyectado
Tipo: Aérea
Tensión de servicio: 20 kV
Longitud (km): 0,120
Conductores: LA-56
Apoyos: Metálicos en celosía

Centro de transformación:
Emplazamiento: Finca Cubil
Tipo: Aéreo sobre poste
Potencia: 50 KVA
Relación de Transformación: 20.000 / 400 - 230 V

REFERENCIA: AT-12060/11

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Dr. Manuel Concha Ruiz, s/n 11008 Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL. Fdo.: ANGELINA MARÍA ORTIZ DEL RÍO. **Nº 93.461/11**

CONSEJERIA DE EMPLEO
CADIZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ
CÓDIGO DEL CONVENIO: 11000735011981

ASISTENTES:
F.A.E.C.
D. Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún
D. Javier Álvarez- Ossorio Benitez
CC.OO.
D. Agustín González Bornes
M.C.A.-U.G.T.
D. Manuel Díaz Carrasco

En Cádiz y en la Sede de la Federación provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (FAEC), se reúnen, siendo las 12,00 horas del día 3 de Enero de 2012, los señores relacionados al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción de Cádiz.

El motivo de la reunión es negociar el Calendario Laboral Construcción Cádiz 2012 que se incorporará, de llegarse a acuerdo, al Convenio Colectivo Construcción Cádiz de esa anualidad, pendiente de elaboración.

Los reunidos, conociendo la posición del nuevo Gobierno del Estado, en el sentido de trasladar algunas Fiestas a los Viernes o Lunes de las semanas en que estén fijadas, coinciden en que es preferible dejar la negociación global del Calendario referido hasta tanto se pronuncie el Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de revisar este planteamiento si esa decisión nacional no se produjera en plazo razonable.

Del mismo modo, para la elaboración de ese Calendario Construcción Cádiz 2012 habrá que estar a lo que se contenga en el V Convenio General del Sector de la Construcción en cuanto al número de horas de trabajo efectivo anual, estando dicho Convenio General negociándose actualmente.

No obstante lo anterior, ante la petición de muchas empresas y trabajadores, si parece adecuado resolver lo procedente en relación con el día 5 de Enero, víspera de Reyes, día laborable que ha tenido, tradicionalmente, un tratamiento especial.

En consecuencia las partes acuerdan:

1. Que el día 5 de Enero de 2012, jueves, el horario laboral en el Sector de la Construcción en Cádiz será de 4 horas, por la mañana, quedando libres otras 4 horas.
2. Que el Calendario Laboral para todo el año 2012 tendrá en cuenta esta Resolución.
3. Que la presente Acta se remite a la Delegación de Empleo para su inmediata publicación en el BOP que permita el general conocimiento de lo acordado, sin perjuicio de que la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz y los Sindicatos CC.OO y UGT la comunicarán en sus respectivas Circulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en

el lugar y fecha mencionado, firmándose la presente Acta, por todos los asistentes en prueba de conformidad. **Nº 7.347**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a "Buyo, S.A." de decreto de la Alcaldía nº 4.390, de 8 de noviembre de 2011, por el que se resuelve el contrato suscrito con dicha empresa; se procede a su notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá comparecer en las Oficinas del Servicio de Contratación y Patrimonio, en c/ Constitución, 1 2ª planta para conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días. De no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Chiclana, a 14 de diciembre de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Ernesto Marín Andrade. **Nº 92.470/11**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Aprobadas las Bases Reguladoras de los procesos selectivos de las plazas que se indican, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación del año 2009, mediante Decreto de la Alcaldesa de 5 de diciembre de 2011, ha dispuesto:

Convocar los procesos selectivos para las siguientes plazas de Funcionario de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, afectadas por proceso de consolidación de empleo, incluidas en la OEP para el año 2009:

Plazas:	Número
Técnico de Administración General	1
Letrado/a Asesor/a de la Mujer	1
Técnico Medio Informático	1
Oficial Mecánico	1
Ayudante de Cocina	1

Cádiz, a 5 de diciembre de 2011. LA ALCALDESA. Fdo.: Teófila Martínez Saiz. EL DIRECTOR DE AREA DE PERSONAL. Fdo.: José Antonio Rosado Arroyal. BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.-

1.1) Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2009, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.007, mediante el sistema de concurso oposición.

1.2) Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2.007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2.002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo en tanto no se oponga a la normativa anterior.

1.3) Las plazas ofertadas según constan en los archivos del Servicio de Personal están dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interinamente o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2.005.

2.-REMISIÓN A BASES COMUNES Y GENERALES

Será de aplicación las Bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227 de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

• Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.
• Instancias y documentos a presentar, excepto el plazo de presentación de instancias que será de 20 días hábiles: la cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz (956.24.10.11)
• Admisión de aspirantes.
• Composición y funcionamiento del Tribunal.
• Normas reguladoras del procedimiento de selección.
• Lista de aprobados.
• Presentación de documentos.
• Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.
• Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES.-

Se especifican para cada plaza y proceso selectivo en el Anexo 1

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

• La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. de conformidad con el sorteo público celebrado el día 24 de enero de 2011 (BOE nº 23, de 27 de enero de 2011).
• El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal aprobada en sesión Plenaria según el Grupo al que pertenezca/n la/s plaza/s:
- Grupo A1 o equivalente: 40,00 €
- Grupo A2 o equivalente: 38,00 €
- Grupo C1 o equivalente: 33,44€
- Grupo C2 o equivalente: 33,44 €
- Agrupaciones profesionales: 29,00 €
• Fase de oposición:

a) Primer ejercicio:

Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:
- Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos).

Tiempo de realización:
Grupo A 1: 60 minutos
Grupo A 2: 50 minutos
Grupo C 1: 40 minutos
Grupo C2: 40 minutos
Agrupaciones Profesionales: 30 minutos

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s(Temas Específicos) sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los/as candidatos/as que hubiesen superado la primera parte del ejercicio, en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Tiempo de realización:
Grupo A 1: 180 minutos
Grupo A 2: 120 minutos
Grupo C 1: 90 minutos
Grupo C2: 90 minutos
Agrupaciones Profesionales: 60 minutos

a) Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito ,durante el período de tiempo abajo indicado, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.

Tiempo de realización:
Grupo A 1: 180 minutos
Grupo A 2: 120 minutos
Grupo C 1: 90 minutos
Grupo C2: 90 minutos
Agrupaciones Profesionales: 60 minutos

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.

Tiempo de realización:
Grupo A 1: 60 minutos
Grupo A 2: 50 minutos
Grupo C 1: 40 minutos
Grupo C2: 40 minutos
Agrupaciones Profesionales: 30 minutos

• Los temarios, tanto los del Bloque I (Temas Generales) como los del Bloque II (Temas Específicos) se contienen en los respectivos Anexos a las presentes Bases.
• Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.
• Finalizada esta Fase, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.
• Fase de concurso. Baremo de méritos a valorar:

1- Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará para cada proceso selectivo conforme al siguiente baremo.

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 0,04 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otro puesto de igual contenido al que se opta, en el Ayuntamiento de Cádiz o en cualquier otra Administración Pública: 0,03 puntos.

La acreditación de servicios en el Ayuntamiento de Cádiz y otras Administraciones Públicas se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

La valoración simultánea de los servicios prestados en los apartados 1.1 y 1.2 será incompatible, debiendo optar por una de ellas el aspirante.

2.- Formación :

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente y siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:
Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

2.2. Superación de ejercicios.

Por la superación de ejercicios de acceso en propiedad a la misma plaza de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en las dos últimas OEP ejecutadas: 0,5 puntos por cada ejercicio superado.

La acreditación de este mérito se efectuará de oficio mediante certificado que se incorporará por el Servicio de Personal, si bien es imprescindible para su valoración que el aspirante relacione y alegue este mérito en la instancia de acuerdo a la base 3ª.

3.- Otros méritos:

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e insertos en programas o planes de formación de Instituciones de carácter público: 0,26 puntos por cada cinco horas lectivas.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su impartición.

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 5,0 puntos.
1.2. En el Ayuntamiento de Cádiz u otra Administración Pública en puesto distinto al que se convoca: 1,5 puntos.

2. Formación:

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,2 puntos.
2.2. Superación de ejercicios: 3,0 puntos.

3. Otros méritos: 1,3 puntos.

ANEXO 1

ANEXO 1.1

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una
3 -CLASIFICACION: Escala: Administración General/ Subescala: Técnicos/ Grupo: A1
4-TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado/a en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Políticas, Intendente Mercantil o Actuario.
5- SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
6-TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II)

1. El régimen local en la Constitución Española de 1978. Competencias legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen Local. Régimen jurídico de la Administración Local.
2. Elementos del Municipio: El territorio. Creación y supresión de Municipios. Alteración de Términos Municipales. La población del Municipio. Derechos y deberes de los vecinos. El padrón municipal.
3. Régimen de organización de los municipios. Régimen general y regímenes especiales. Órganos necesarios de los Municipios de Régimen Común
4. Órganos complementarios de los municipios de régimen común
5. El régimen organizativo de los Municipios de Gran población.
6. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Los Grupos Políticos.
7. Información y participación ciudadana. Medios. La iniciativa ciudadana. Consultas populares. Derecho de petición.
8. La Administración Electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Principios. Aplicación a la Administración Local. Derechos de los ciudadanos al relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. La Sede electrónica. Registros electrónicos. Publicaciones electrónicas. Identificación y autentificación. Procedimientos electrónicos
9. El control de los Actos y Acuerdos Locales. Controles internos. Control por el Estado y la Comunidad Autónoma.
10. La aplicación de la Ley de Régimen Jurídico y del procedimiento administrativo común a las entidades locales. La competencia. Concepto y clases. Técnicas de transferencia de la titularidad y el ejercicio de la competencia
11. Interesados en el procedimiento administrativo. Concepto y clases. Capacidad. Representación. Pluralidad. Sucesión en la condición de interesado.
12. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a los archivos y registros administrativos. Términos y plazos.
13. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Concepto y clases de actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia y ejecución de los actos administrativos.
14. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes
15. Procedimiento administrativo. Regulación. Principios. Estructura y las fases del procedimiento administrativo. Medidas provisionales y acumulación de procedimientos.
16. La iniciación del procedimiento. Clases. La iniciación a instancia de parte. Presentación de solicitudes. Los registros administrativos.
17. La instrucción del procedimiento administrativo. Informes. Período de prueba. Información pública. Trámite de audiencia. La propuesta de resolución.
18. La terminación del procedimiento administrativo. La resolución. El deber de resolución expresa y el silencio administrativo. Otras formas de terminación del procedimiento
19. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios. El apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.
20. Responsabilidad patrimonial de las Entidades Locales
21. Potestad sancionadora de las Entidades Locales. Tipificación de infracciones y sanciones mediante Ordenanza. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento administrativo sancionador
22. Los recursos administrativos. La revocación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.
23. El servicio público local. Clasificación. Creación de servicios públicos. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.
24. La contratación administrativa. Régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Tipología de contratos administrativos. Órganos de contratación. El contratista. Garantías en la contratación.
25. Los contratos administrativos. El expediente de contratación. Perfección y formalización del contrato. Prerrogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos.
26. El patrimonio de las Entidades Locales: Concepto. Régimen jurídico. Clases de bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales sobre sus bienes.
27. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso. Recursos contra resoluciones judiciales. Ejecución de sentencias. Especialidades de los procedimientos en materia de personal.
28. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
29. La imposición de los tributos locales. Ordenanzas fiscales. Contenido. Procedimiento de elaboración. Entrada en vigor. Impugnación
30. Los impuestos municipales. Clases, régimen jurídico y características
31. Los presupuestos de las Entidades Locales: Contenido y aprobación. Las Bases de Ejecución del Presupuesto. Ejecución del presupuesto. Modificaciones del presupuesto
32. Régimen jurídico de la función pública local. Principios constitucionales. Normativa estatal. Legislación autonómica y normativa específica de régimen local.
33. El Estatuto básico del empleado público. Antecedentes. Estructura. Objeto y ámbito de aplicación. Ámbito temporal. Análisis y valoración
34. La Dirección de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. La función directiva en la Administración Pública. Las unidades de recursos humanos.
35. La planificación estratégica de recursos humanos en las Administraciones Locales. Contenidos y objetivos. Técnicas
36. Análisis y descripción de puestos de trabajo
37. El concepto de calidad en la Administración. Sistemas de gestión de la calidad en el ámbito de los servicios públicos. Modelos de excelencia para la gestión de la calidad.
38. La información y atención al ciudadano en la Administración Pública. Las Oficinas de atención al ciudadano. Sistemas de quejas y sugerencias. Las Cartas de Servicios.
39. El personal al servicio de las Corporaciones locales. Clases de personal. Funcionarios de carrera. Concepto. Clasificación
40. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Funciones. Selección y provisión de puestos. Situaciones administrativas.
41. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (I): la plantilla de personal. Catálogos de Puestos de Trabajo. Oferta de Empleo Público. Planes de Empleo. El Registro de Personal.
42. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (II): las relaciones de puestos de trabajo.
43. La evaluación del desempeño de los empleados públicos
44. El acceso al empleo público. Principios generales. Requisitos. Sistemas de selección. Órganos de selección. Las Bases de la selección y convocatoria.
45. El acceso al empleo público. Procedimiento selectivo.
46. Permisos, licencias y vacaciones de los empleados públicos de las Entidades Locales
47. La jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración Local. Régimen jurídico. Jornada general y especiales.
48. Derechos individuales de los empleados públicos ejercidos colectivamente: La libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de reunión. El planteamiento de conflictos colectivos de trabajo
49. Representación y participación institucional de los funcionarios públicos. Órganos y funciones. Garantías y deberes.
50. La Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos.
51. La carrera administrativa de los funcionarios públicos.
52. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión
53. Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Fundamentos y características del sistema. Retribuciones básicas
54. Retribuciones complementarias y otros conceptos retributivos de los funcionarios de la Administración Local
55. Los Deberes de los funcionarios públicos en el Estatuto Básico del Empleado Público
56. Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos de la Administración local
57. Situaciones Administrativas de los funcionarios
58. La pérdida de la condición de funcionario público
59. Régimen jurídico del personal eventual. Régimen jurídico de los Funcionarios interinos
60. Los Cuerpos Municipales de Policía Local. Régimen Jurídico. Organización y Funciones.
61. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Fundamento y régimen jurídico. Principios
62. Faltas y sanciones de los empleados públicos de las Administraciones Públicas
63. El Procedimiento disciplinario de los empleados públicos
64. El personal laboral en el Estatuto Básico del Empleado Público
65. La contratación laboral en la Administración Local: Elementos. Clases de contratos.
66. Retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración Local. Determinación y modificación de la prestación de trabajo. Clasificación profesional. La movilidad. La extinción del contrato de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración Local.
67. Seguridad Social del Personal al servicio de la Administración Local. Régimen jurídico y características. El sistema español de Seguridad Social. Estructura. El régimen

General. Actos de encuadramiento en el régimen de Seguridad Social. Inscripción de empresarios. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.
68. Cotización y recaudación. La cotización. Bases y tipos de cotización. La recaudación de cuotas de Seguridad Social.
69. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Enfermedad común. Accidente no laboral. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural. Prestaciones de la Seguridad Social en las contingencias anteriores.
70. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública
71. Cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de empleo público. La Conferencia Sectorial de Administración Pública. La comisión de coordinación del empleo público.
72. Igualdad y empleo público. Régimen jurídico. Principios generales. Planes de igualdad. Medidas para la protección del acoso sexual. Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Medidas específicas por violencia de género.

ANEXO 1.2

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER
2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una
3-CLASIFICACION: Escala: Administración Especial / Subescala:Técnica / Clase: Técnico Superior / Grupo A1
4-TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado/a en Derecho
5- SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
6.-TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II):

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación.
2. La incapacitación: concepto y causas. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. Protección patrimonial de las personas con discapacidad. La prodigalidad.
3. Regulación del matrimonio en el Código Civil. Nulidad, separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Régimen de comunidad de gananciales. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.
4. La filiación y sus efectos. La adopción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento. La patria potestad. El derecho de alimentos. La tutela y la curatela.
5. Protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona: garantía procesal civil. Protección jurisdiccional civil de los Derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
6. Procesos especiales sobre la capacidad de las personas. Caracteres generales. Legitimación. La reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Medidas cautelares; el internamiento no voluntario.
7. Los procesos especiales sobre filiación, paternidad y maternidad. Los procesos matrimoniales de nulidad, separación y divorcio. Medidas provisionales y definitivas. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.
8. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. Legislación y marco institucional. Políticas de apoyo a la familia en las distintas Administraciones.
9. La mediación familiar y el arbitraje: Normativa jurídica española y su relación con el marco jurídico europeo. Puntos de Encuentro Familiar-Espacio Facilitador de Relaciones Familiares.
10. Infancia y adolescencia. El niño/a sujetos de derechos. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia. La Declaración de los Derechos del Niño. Análisis de los problemas de la juventud andaluza.
11. Infancia y adolescencia: Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil. Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al menor.
12. Infancia y adolescencia: Legislación y mecanismos de actuación. La atención del menor en su medio. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen separación de la familia biológica. Medidas para la atención a menores infractores.
13. Personas mayores. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico. Servicios de atención diurna y residencial.
14. Personas con discapacidad. Integración y normalización. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: Servicios y prestaciones.
15. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.
16. Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Aspecto sanitario, social y educativo. Prevención, atención e incorporación social. Legislación y marco institucional.
17. Personas en situación de dependencia. Marco jurídico europeo, estatal y autonómico: especial referencia a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personal en situación de dependencia.
18. La Unión Europea y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
19. Marco jurídico español para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
20. Legislación, directivas, orientaciones y acuerdos de la Unión Europea en materia de igualdad de oportunidades.
21. Marco normativo español en materia de igualdad de oportunidades y su relación con la normativa de la Unión Europea.
22. El Estado en la Constitución. El estado español como estado compuesto. La Monarquía. El Gobierno. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.
23. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución: su eficacia, garantía y límites. La suspensión de derechos.
24. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral, especial referencia a la protección contra la violencia de género. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad.
25. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones.
26. La defensa jurídica en la Constitución. El Tribunal Constitucional, naturaleza y funciones. Procedimiento de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede, requisitos procesales, tramitación. La sentencia y sus efectos.
27. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y características generales. Los derechos sociales, deberes y políticas públicas en el estatuto de autonomía para Andalucía. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías.
28. Las competencias de la Junta de Andalucía: clasificación, alcance territorial y efectos. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. La concurrencia normativa entre el estado y la comunidad autónoma. Normativa básica y normativa de desarrollo.
29. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho administrativo.
30. Fuentes del derecho administrativo. La Ley: Clases de leyes estatales en la Constitución. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos Legislativos y Decretos Leyes.
31. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Clasificación de los reglamentos. La impugnación de los reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del derecho administrativo.
32. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.
33. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites.
34. La licencia, autorización o permiso. Las concesiones. Principales cuestiones de su régimen jurídico.
35. Los actos jurídicos de la Administración Pública y los privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. El silencio administrativo su régimen jurídico.
36. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede; trámites. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la administración; declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.
37. Los contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y de los de derecho privado. Los actos separables. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho publico en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones.
38. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. La selección del contratista. Criterios de adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. La extinción de los contratos. La contratación local. Régimen jurídico aplicable.
39. El procedimiento administrativo. Regulación legal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Tramitación del procedimiento. Terminación del mismo. La resolución, la terminación convencional, el desistimiento, la renuncia y la caducidad. Especial referencia al procedimiento administrativo en el ámbito local.
40. Los recursos administrativos. Concepto. Clases y principios generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.
41. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Regulación y procedimiento. La responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.
42. La potestad sancionadora: Principios y procedimiento.
43. El proceso contencioso administrativo: las partes, capacidad, legitimación y defensa. Objeto del recurso contencioso administrativo: Actividad administrativa impugnable. Procedimiento ordinario y procedimiento abreviado.
44. Recursos contra providencia y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de casación: Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Recurso de casación para la unificación de la doctrina. Recurso de casación en interés de ley.
45. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso administrativo. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de los efectos de la sentencia. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso contencioso administrativo.
46. La autonomía local en la Constitución y su garantía institucional. La autonomía local poder público limitado y definido por la ley; identidad de sustancia con la autonomía de las comunidades autónomas. La autonomía local como principio constructivo de un ordenamiento territorial específico. Los elementos constitutivos de la autonomía local. Su contenido. La Carta Europea de Autonomía Local.
47. La Administración local en la legislación andaluza. La Administración local en el estatuto de autonomía. Legislación andaluza de régimen local: leyes aprobadas y características generales.
48. El procedimiento administrativo de las corporaciones locales. La ley básica estatal reguladora del procedimiento administrativo y sus peculiaridades en relación al ámbito local. Los sujetos del procedimiento administrativo local. Las relaciones de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas con las corporaciones locales en general. Impugnación de los actos de las corporaciones locales por el estado y por las comunidades autónomas.
49. Las prerrogativas locales. Límites de las potestades administrativas locales. Potestades y privilegios de las entidades locales. Potestad reglamentaria y de autoorganización. Potestad tributaria y financiera. Potestad de programación o planificación. La potestad expropiatoria. La potestad de ejecución forzosa. La potestad sancionadora. La potestad de revisión de oficio. La presunción de legitimidad y la ejecutividad de los actos.
50. Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de las entidades locales. Inembargabilidad de bienes y derechos y privilegios y preferencias de los créditos locales.
51. La población municipal. La regulación de la vecindad administrativa y el estatuto del vecino.
52. Forma de prestación de los servicios públicos locales. Gestión directa. Gestión

indirecta.
53. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Concepto y clasificación. Especial referencia al patrimonio de las entidades locales. Clases de bienes. Tráfico de los bienes de las entidades locales. Uso y utilización de los mismos. Su protección y defensa.
54. La Hacienda local. Los tributos locales. Tasa municipales. Contribuciones especiales.
55. Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
56. Los Instrumentos de planeamiento. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Ejercicio de facultades y edificación del suelo. Ejecución de los planes de ordenación: Sistemas de actuación.
57. Disciplina urbanística. Régimen jurídico.
58. El Código Penal vigente: estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.
59. El dolo: sus clases. La imprudencia. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuridicidad y tipicidad. Punibilidad.
60. El sujeto activo del delito. La participación. Autores y cómplices.
61. Circunstancias eximentes y atenuantes. Circunstancias agravantes. La legitima defensa y el estado de necesidad. Circunstancia mixta de parentesco.
62. Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias.
63. Las medidas de seguridad. La Ley General Penitenciaria.
64. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Persona civilmente responsable. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los entes públicos.
65. Delitos contra la vida, integridad física y moral, especial referencia a la violencia física en el ámbito familiar y a la violencia de género. Aspectos fundamentales de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Delitos contra las relaciones familiares.
66. Delitos contra la Administración pública: Concepto de autoridad y funcionario publico a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino. Y omisión del deber de perseguir delitos.
67. Delitos contra la Administración pública: Desobediencia y denegación de auxilio
68. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: cohecho. Trafico de influencias. Malversación
69. Delito de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. La falta de respeto y consideración: la desobediencia leve
70. La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Las faltas penales: sus clases. El principio non bis in idem.
71. El proceso penal. Proceso penal ordinario y procedimiento abreviado: Fase de Instrucción. Medidas cautelares: personales y reales.
72. El Juicio oral. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delito. El Juicio de faltas.

ANEXO 1-3

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO MEDIO INFORMATICO
2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una
3-CLASIFICACION: Escala: Administración Especial / Subescala: Técnica / Clase: Técnico Medio / Grupo A2
4-TITULACIÓN EXIGIDA: Diplomado/a o Ingeniero Técnico en Informática
5- NO SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
6.-TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II):
1.- Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno.
2.-Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.
3.-Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.
4.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.
5.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.
6.-Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.
7.-Introducción al sistema operativo Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.
8.-Fundamentos del sistema operativo Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.
9.-Administración básica del sistema operativo Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Súper usuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.
10.-Administración avanzada en el sistema operativo Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos.
11.-Administración avanzada en el sistema operativo Linux. Contenidos: Administración del software. Salvaguarda y restauración.
12.-Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos.
13.-Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.
14.-Base de datos SQL SERVER Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.
15.-Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x.
16.-Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.
17.-El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.
18.-El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.
19.-Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados.
20.-El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.
21.-Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.
22.-Redes WIFI. Contenido: Funcionamiento. Frecuencias de uso. Estándares y normas de comunicación inalámbrica. Topologías.
23.-Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de Internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.
24.-Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de Internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.
25.-Firma Electrónica. Ley 59/2003 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación.
26.-Firma Electrónica. Ley 59/2003 (II). Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.
27.-Servidor de aplicaciones Apache. Contenidos: Administración
28.-Servidores Tomcat. Contenidos: Administración
29.-Ibm Lotus Domino. Contenido: Sistema de correo domino. Seguridad del correo. Herramientas de supervisión del correo
30.-Ibm Lotus Domino. Contenido: Planificación de la seguridad de Domino.
31.-Ibm Lotus Domino. Contenido: Control de acceso a los servidores Domino
32.-Ibm Lotus Domino. Contenido: Administración de usuarios servidores y grupos en Domino
33.-Microsoft Windows Server. Contenido: Enrutador. Protocolo de enrutamiento. Tabla de enrutamiento. Filtros.
34.-Microsoft Windows Server. Contenido: Protocolo de configuración dinámica de host. Administración y Supervisión.
35.-Microsoft Windows Server. Contenido: Resolución de Nombres de Host mediante el Sistema de Nombre de Dominios. Administración y Supervisión
36.-Microsoft Windows Server. Contenido: Protección del tráfico de red mediante IPSec y certificados.
37.-Directorio Activo de Windows. Contenidos: Conceptos de Active Directory Domain Services. Configuración y mantenimiento del Active Directory
38.- Enterprise Application Enviroment. Contenidos: Instalación y administración de sistemas EAE en plataformas Windows
39.-Enterprise Application Enviroment. Contenidos: Desarrollo de aplicaciones EAE
40.-Oracle. Contenido: Lenguaje de Modelado de Consultas. SQL, PLSQL, PLSQL Dinámico
41.-Oracle. Contenido: Administración. Gestión de TableSpaces. Memorias. Extensiones. Segmentación
42.-Oracle. Contenido: Gestión de Backups. Rman. Copias lógicas, Export, Import, Copia Física. Restore
43.-Oracle. Contenido: Administración. Snapshot, Replicación, bases de datos Standby, Parallel Server.
44.-Oracle. Contenido: FlashBack Database. Seguridad
45.-Firewall CheckPoint. Introducción, instalación y Planificación
46.-Firewall CheckPoint. Administration remota. NAT.
47.-Firewall CheckPoint. Red Privada Virtual
48.-Firewall CheckPoint. Autenticación de Usuarios

ANEXO 1-4

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: AYUDANTE DE COCINA
2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una
3.-CLASIFICACION: Escala: Administración Especial / Subescala: Servicios Especiales / Clase: Personal Oficios / Agrupaciones Profesionales
4-TITULACIÓN EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
5- NO SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
6.-TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II):
1.- La higiene alimentaria : Concepto de higiene. Beneficios de la higiene alimentaria. Peligros alimentarios.
2.- Higiene personal del manipulador: Normas de higiene. Reglas básicas de la manipulación de alimentos. Aspectos de la higiene alimentaria.
3.- Enfermedades de origen alimentario. Contaminación de los alimentos.
4.- Términos de cocina. Terminología profesional.
5.- Equipos de cocina. Descripción y clasificación.
6.- Utensilios y utillaje de cocina.
7.- Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías, alimentos perecederos, congelados, conservas.
8.- Cortes básicos y tipos de racionado en cocina.
9.- Técnicas de cocción, análisis, clasificación y aplicaciones.
10.- Preparación de elaboraciones culinarias sencillas.
11.- Identificación y características de las hortalizas.
12.- Identificación y características de las grasas comestibles.
13.- Identificación y características de las legumbres.
14.- Identificación y características de las carnes.
15.- Identificación y características de los pescados.

16.- Menú pediátrico. Preescolar y escolar.

ANEXO 1-5

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: OFICIAL MECANICO
2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una
3-CLASIFICACION: Escala: Administración Especial / Subescala: Cometidos Especiales / Clase: Personal de Oficios / Grupo C2
4-TITULACIÓN EXIGIDA: FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO , TECNICO AUXILIAR , O CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LA AUTOMOCION, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.
5.- SE EXIGE CARNET DE CONDUCIR MOTOS
6- NO SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
7- TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II):
1.- Seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
2.- Normas y medidas de prevención, protecciones individuales y colectivas para el Mecánico.
3.- El mantenimiento y su objeto, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
4.- Transmisión primaria y embrague, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
5.- Transmisión automática con reductora final, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
6.- Reparación de carenados de plásticos.
7.- Sistema de carga, en vehículos de dos ruedas; tres ruedas y quads.
8.- Bastidor, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
9.- Herramientas.
10.- Cambio de velocidades y mecanismo selector, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
11.- Sistema de encendido, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
12.- Motor de arranque y embrague de arranque, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
13.- Frenos, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
14.- Carburación, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
15.- Suspensión delantera, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.
16.- Suspensión trasera. en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads

ANEXO 2

TEMARIOS BLOQUE I - TEMAS GENERALES - DE LA(S) SIGUIENTE(S) PLAZA(S):

ANEXO 2.1: COMÚN A TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructuras.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración
6. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual
7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
8. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo
9. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación
13. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral
14. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales
17. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
18. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.2: TECNICO MEDIO INFORMÁTICO:

1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales, Características y estructura.
2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.
4.- Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5.- El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7.- Organización y competencias municipales/provinciales.
8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
9.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12.-Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.3: OFICIAL MECÁNICO:

1.- La Constitución española de 1.978: Principios Generales, Características y Estructura.
2.- El Régimen Local español. Organización y competencias municipales/provinciales.
3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.
4.- Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.4: AYUDANTE DE COCINA:

1.- La Constitución española de 1.978. La organización y competencias municipales/ provinciales.
2.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

ANEXO 3

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP
DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Plaza a que aspira:		Fecha convocatoria:	
1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		N.I.F.:	
Domicilio (Calle, plaza…):		Nº:	Piso:
C.P:	Provincia:	Localidad:	
Teléfonos:		Email:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1.-Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2.-Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3.-Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4.-Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo. (sólo para la reserva a minusvalía).
5.-Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición impreso de autobaremación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

……, a …… de…….. de 20 ……

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:_____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

AUTOBAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA

SISTEMA DE ACCESO: CONCURSO OPOSICION LIBRE

PLAZA CONVOCADA_____ Fecha convocatoria_____

1. -	DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/PASAPORTE
PLAZA/PUESTO AL QUE OPTA	

2.- MERITOS A VALORAR	
2.1.- VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO :	
2.1.1- Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido como funcionario interino en el Ayto.deCádiz Nº de meses _____ Puntuación _____ (máximo 5 puntos). 2.1. 2- Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido en Ayto. de Cádiz o Admón. Pública: Nº de meses _____ Puntuación _____ (máximo 1,5 puntos) PUNTUACIÓN TOTAL	
2.2	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (max. 2,2 punto)

CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2.-2	MERITOS A VALORAR (continuación)		
CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
		PUNTUACION	

2.3.-	SUPERACION DE EJERCICIOS (max . 3 puntos)	
NÚMERO DE EJERCICIOS		PUNTUACION

2.4.-	OTROS MERITOS (max. 1,3 puntos)		
CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
		PUNTUACIÓN	
		PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/ la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación.

En _____ a_____ de_____ de_____

EL / LA SOLICITANTE

Fdo:_____

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Nº 92.823/11

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Aprobadas las Bases Reguladoras de los procesos selectivos de las plazas que se indican, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación del año 2009, mediante Decreto de la Alcaldesa de 5 de diciembre de 2011, ha dispuesto:

Convocar proceso selectivo para la siguiente plaza de Funcionario de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la OEP para el año 2009:

Plazas:Número

Técnico Desinfector1

Cádiz, a 5 de diciembre de 2011. LA ALCALDESA, Fdo.: Teófila Martínez Saiz. EL DIRECTOR DE AREA DE PERSONAL. Fdo.: José Antonio Rosado Arroyal.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009 -

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.-

1.1) Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2009, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2) Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2.007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2.002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2.-REMISIÓN A BASES COMUNES Y GENERALES

Será de aplicación las Bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227 de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

• Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.
• Instancias y documentos a presentar, excepto el plazo de presentación de instancias que será de 20 días hábiles: la cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz (956.24.10.11)
• Admisión de aspirantes.
• Composición y funcionamiento del Tribunal.
• Normas reguladoras del procedimiento de selección.
• Lista de aprobados.
• Presentación de documentos.
• Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.
• Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES.-

Se especifican para cada plaza y proceso selectivo en el Anexo 1

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

• La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. de conformidad con el sorteo público celebrado el día 24 de enero de 2011 (BOE nº 23, de 27 de enero de 2011).
• El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal aprobada en sesión Plenaria según el Grupo al que pertenezca/n la/s plaza/s:
- Grupo A1 o equivalente: 40,00 €
- Grupo A2 o equivalente: 38,00 €
- Grupo C1 o equivalente: 33,44€
- Grupo C2 o equivalente: 33,44 €
- Agrupaciones profesionales: 29,00 €

Fase de oposición, consistente en la realización de los ejercicios que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo siendo todos ellos eliminatorios.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

1- Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Se otorgará la misma puntuación por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo área de conocimientos al que se opta , acreditado: 0,03 puntos.

Se otorgará la misma puntuación por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo área de conocimientos al que se opta.

La clasificación de un puesto o plaza como perteneciente a un grupo en Empresa privada se realizará atendiendo a la titulación exigida para dicho puesto o plaza. A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La acreditación de servicios en la Administración Pública se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente. En el caso de empresas privadas dicha acreditación se efectuará mediante copia del contrato de trabajo visado por el INEM (salvo en las modalidades en que no sea obligatorio dicho visado) y copia de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

2-Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

b) Por la participación como director, coordinador o ponente: 0,20 puntos. La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

6.3 Límite máximo y aplicación de la puntuación de la fase de concurso:

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso, para una puntuación máxima de 10 puntos por ejercicio en la fase de oposición, será el siguiente:

-Méritos profesionales: 3 puntos
-Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto

Para puntuaciones en la fase de oposición inferior a 10 puntos por ejercicio, se disminuirá proporcionalmente el número de puntos otorgados en la fase de concurso.

ANEXO 1

ANEXO 1.1

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO DESINFECTOR

2-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: Una

3.-CLASIFICACION: Escala: Administración Especial / Subescala: Servicios Especiales / Clase: Personal Oficios / Grupo C1

4-TITULACIÓN EXIGIDA: Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, FP Segundo Grado o equivalente

6- NO SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

7.- EJERCICIOS:

a) Primer ejercicio, que constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

- Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de 40 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos).
- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 90 minutos uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s(Temas Específicos) sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los/as candidatos/as que hubiesen superado la primera parte del ejercicio, en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito ,durante 90 minutos, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones

y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.
c) Tercer ejercicio.
Consistirá en realizar por escrito, durante 40 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.
8-TEMARIO GENERAL (BLOQUE I)
1.- La Constitución de 1.978: Principios generales, Características y Estructura.
2.- Sometimiento de la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.
3.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
4.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
5.- Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.
7.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
8.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.
9.- Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.
TEMARIO ESPECÍFICO (BLOQUE II):
1. Plagas urbanas historia ecológica de las plagas. Control de las plagas urbanas en España. Plagas Urbanas y Salud Pública.
2. Legislación española: Reglamento de Desinfección, desinsectación y desratización sanitaria en Andalucía. Competencias municipales.
3. Ecología y plagas urbanas. Etología.
4. Ecología parasitaria.
5. Biología de plagas urbanas. Clasificación y claves de identificación.
6. Biología de plagas urbanas: roedores.
7. Biología de plagas urbanas: insectos.
8. Lucha antivectorial química.
9. Plaguicidas: clasificación general.
10. Raticidas: clasificación y presentaciones para su aplicación.
11. Insecticidas: clasificación y presentaciones para su utilización.
12. Desinfectantes: clasificación y procedimientos de utilización.
13. Toxicología de los plaguicidas.
14. Riesgo de los plaguicidas para la salud pública.
15. Riesgo de los plaguicidas para el medio ambiente.
16. Riesgo de los plaguicidas par ala población laboral. Vías de exposición laboral.
17. Control de la exposición laboral a plaguicidas.
18. Medidas de seguridad a adoptar ante la aplicación de raticidas.
19. Medidas de seguridad a adoptar ante la aplicación de insecticidas.
20. Intoxicaciones por órganofosforados y carbonatos. Síntomas y primeros auxilios.
21. Intoxicaciones por piretrinas. Síntomas y primeros auxilios.
22. Intoxicaciones por raticidas. Síntomas y primeros auxilios.
23. Requisitos de instalaciones y locales de almacenamieto de plaguicidas.
24. Control en el riesgo en el transporte de plaguicidas.
25. Requisitos de las empresas y personal aplicador. Legislación vigente.
26. Métodos de desinsectación. Diagnosis y tratamiento.
27. Inspección y evaluación de poblaciones de roedores.
28. Métodos de desinsectación ambiental.
29. Técnicas de desinsectación ambiental.
30. Programas de control de plagas urbanas en el subsuelo y espacios públicos.
31. Planes municipales de lucha antivectorial
32. Control de plagas e industrias y establecimientos alimentarios.

ANEXO 2

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Plaza a que aspira:		Fecha convocatoria:	
1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		N.I.F.:	
Domicilio (Calle, plaza…):		Nº:	Piso:
C.P:	Provincia:	Localidad:	
Teléfonos:		Email:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1.-Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2.-Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3.-Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4.-Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo. (sólo para la reserva a minusvalía).
5.-Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición impreso de autobaremación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

……, a …… de…….. de 20 ……

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:_____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ANEXO 3

AUTOBAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA

SISTEMA DE ACCESO: CONCURSO OPOSICION LIBRE

PLAZA CONVOCADA_____ Fecha convocatoria_____

1. -	DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/PASAPORTE
PLAZA/PUESTO AL QUE OPTA	

2.- MERITOS A VALORAR	

2.1.- VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 3 puntos) :

2.1.1 - Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido en cualquier Admón.Pública :
Nº de meses _____ Puntuación _____
2.1. 2- Servicios prestados en plaza/puesto de igual contenido en Empresa Privada:
Nº de meses _____ Puntuación _____
2.1.3.- Servicios prestados en cualquier Admón.Pública en plaza/puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo Área de conocimientos al que se opta:
Nº de meses _____ Puntuación _____
2.1.4.- Servicios prestados en Empresas privadas en plaza/puesto del grupo inmediatamente inferior y del miso Área de conocimientos al que se opta:
Nº de meses_____ Puntuación _____

PUNTUACIÓN TOTAL

2.2 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso

2.-2 MERITOS A VALORAR (continuación)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso

2.3.- CURSOS IMPARTIDOS

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	Puntos por curso

PUNTUACION CURSOS RECIBIDOS Y/O IMPARTIDOS (MÁXIMO 1 PUNTO)

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/ la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación.

En _____ a_____ de_____ de_____

EL / LA SOLICITANTE

Fdo:_____

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Nº 92.824/11

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

PERSONAL LABORAL FIJO

MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

En relación con la composición del Tribunal Calificador para el proceso de selección de una plaza de Portero-Cuidador/Conserje, nombrado por Decreto nº 2.186, de fecha 8 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia y publicado en el BOP nº 245, de fecha 28 de diciembre de 2011, ha sido dictado Decreto nº 0013, de fecha 13 de enero de 2012, por el que se acepta la abstención presentada por un

Vocal Titular y se procede a nombrar Vocal Titular, en sustitución del anterior y Vocal Suplente, como sigue:

* Vocal Titular: D. Agustín Ortiz Avecilla y Suplente D. Jesús Pérez García-Movellán, del Tribunal Calificador nombrado para el proceso selectivo de una plaza de Portero-Cuidador/Conserje, como laboral fijo de la Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Chiclana, a 13 de enero de 2012. EL PRESIDENTE. Fdo.: Ernesto Marín Andrade. **Nº 3.455**

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO

Se encuentra depositados en las Dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, Jefatura de la Policía Local, los vehículos que a continuación se relacionan, que fueron retirados de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, por circular indocumentadas, robo u encontradas en la vía pública, sin que se tengan noticias de sus propietarios o no se haya podido contactar con los mismos, en el ultimo domicilio conocido por lo cual y dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Vehículos Abandonados, así como a los art. 349 y 615 del Código Civil;

Se realiza el presente anuncio de exposición al público por un plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se tengan noticias de sus dueños, se entenderán como RESIDUO SOLIDO URBANO, y se seguirá el trámite legal establecido para su desguace, así como para su baja en donde proceda, según lo establecido en el Art. 71, de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril.

REGISTRO Nº	MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR	DNI
232	CA-5072-BF	OPEL CORSA	PEDRO CARLOS BARBADILLO DE LOS RIOS	31,606,131-Z
152	C-2498-BPK	MOTOR HISPANIA	JOSE ANTONIO ROMAN VARGAS	52,335,138-H
326	2812-BFT	FORD FIESTA	JUAN MANUEL CAMPUZANO GUERRERO	49,040,043-H
260	M-2282-WB	CITROEN XSARA	JOSE ANTONIO DIAZ SANCHEZ	52,327,588-N
321	B-1544-PJ	SEAT IBIZA	JOSE LUIS PARADA MARIN	52,321,756-E
307	C-7540-BKF	PIAGGIO	MARIA ESTEFANIA TEJADA MANGA	48,887,943-V
162	C-6971-BSG	BAOTIAN	ASCENSION GUTIERREZ PASTORINO	52,327,707-Q
323	CA-4069-BB	OPEL ASTRA	LUIS IGNACIO GIL MARTIN	52,331,191-G

Sanlúcar de Barrameda a 23 de Enero de 2012. EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD. Fdo. Juan José Hernández Ponce. **Nº 6.167**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Autoridad competente según el artículo 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE nº 63, de 14 de marzo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, con los recargos(20%) e intereses legales correspondientes.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local.

EL PUERTO DE SANTA MARIA, a 24 de Enero de 2.012. EL CONCEJAL-DELEGADO DE POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL Fdo.: D. Carlos Coronado Rosso.

CIR: Reglamento General de Circulación(R.D.1428/2003); LSV: Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990).

Nº Exp.	Año	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma	Artíc.	Puntos
3552	2010	CALERO LOPEZ MARIA BLANCA	7498974	PTO STA MARIA	12/11/2009	126,21	CIR	94.2	
10055	2010	DE LOS SANTOS RUA JUAN MANUEL	28795517	PTO STA MARIA	05/04/2010	126,21	CIR	91.2	
9422	2009	FERNANDEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER	45328822	PTO STA MARIA	12/04/2009	126,21	CIR	91/2	
14777	2009	MORON GARCIA MARIA CLARA	50520502	PTO STA MARIA	15/08/2009	126,21	CIR	91.2	
2087	2010	PADILLA MARTINEZ JOSE	17820775	PTO STA MARIA	08/09/2009	126,21	CIR	91.2	
4441	2010	PINO GONZALEZ JOSE	31327343	PTO STA MARIA	02/11/2009	600	CIR	20	6

Nº 7.507

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ACUERDO DE INICIACION EXPEDIENTE SANCIONADOR (SEGURIDAD CIUDADANA)

HACE SABER:

EL CONCEJAL-DELEGADO DE POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 58 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/92) y artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. nº 189 de 09/08/93), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 para que sirva de notificación en forma una vez intentada la misma al interesado, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento.

Competencias:

-Instrucción: D. Antonio Olmo Castañeda, Jefe de Sección de Expedientes Sancionadores.

-Resolución: El Concejal-Delegado de Policía Local y Protección Civil es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en uso de las facultades conferidas por el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992) así como por el Decreto núm. 7565 del Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de este ayuntamiento, de fecha 13 de junio de 2011, de delegación de competencias (BOP. nº 121 de 28/06/2011).

Nº EXP	AÑO	DENUNCIADO	DNI/NIF	PRECEPTO INFRINGIDO	NORMA	CALIF.	SANCION
3407	2011	LLOREDA NARVAEZ LEONARDO	X4557155	26.i	LOPSC	LEVE	100

Infracción: Originar desórdenes leves en la vía pública.

Alegaciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación en dicho plazo, tal iniciación será considerada Propuesta de Resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

El Puerto de Santa María a 24 de enero de 2012. EL CONCEJAL-DELEGADO DE POLICIA LOCAL Y PROTECCION CIVIL Fdo. D. Carlos Coronado Rosso.

Nº 7.508

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, conforme lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por el presente se notifica a los interesados que se relacionan, los actos que se detallan de los expedientes sancionadores, que se tramitan en esta Delegación, por Infracciones contra Bandos, Ordenanzas y Reglamentos; indicándoles el plazo que disponen, en cada caso, para actuaciones según el tramite a notificar.

Para conocimiento integro del acto podrá consultarlo en estas oficinas sitas en la Pz. de San Juan de Puerto Rico s/n de Cádiz .

NOMBRE	EXPEDIENTE	TRAMITE	PLAZO ACTUACION
JESUS SILVANO HIDALGO	201101294	INICIACIÓN	15 días hábiles
BORJA PEREZ RODRIGUEZ	201101295	INICIACIÓN	15 días hábiles
ANTONIO MANUEL ADAN CORTES	201101296	INICIACIÓN	15 días hábiles
PEDRO PEREZ PONCE	201101307	INICIACIÓN	15 días hábiles
LEONARDO JOSE ALFARO GOMEZ	201101310	INICIACIÓN	15 días hábiles
DARIO GARCIA ALCANTARA	201101320	INICIACIÓN	15 días hábiles
FELIX ANTONIANO MARTIN	201101321	INICIACIÓN	15 días hábiles
MOISES PEREZ LOPEZ	201101322	INICIACIÓN	15 días hábiles

NOMBRE	EXPEDIENTE	TRAMITE	PLAZO ACTUACION
RAMON EXPOSITO MORENO	201101327	INICIACIÓN	15 días hábiles
EZEQUIEL LANILLO MONCAYO	201101336	INICIACIÓN	15 días hábiles
PABLO GONZALEZ RAMOS	201101344	INICIACIÓN	15 días hábiles
CARLOS JUAN GARCIA FUENTES	201101353	INICIACIÓN	15 días hábiles
FERNANDO HERNANDEZ SOSA	201101363	INICIACIÓN	15 días hábiles
FERNANDO CANO DE JUAN	201101377	INICIACIÓN	15 días hábiles
ANA CANO DE JUAN	201101378	INICIACIÓN	15 días hábiles
ALEJANDRO ALFARO URBANO	201101380	INICIACIÓN	15 días hábiles

NOMBRE	EXPEDIENTE	TRAMITE	PLAZO ACTUACION
RAUL LORA REYES	201101381	INICIACIÓN	15 días hábiles
LORENA MARIA CEREZO SUAREZ	201101383	INICIACIÓN	15 días hábiles
PABLO VICENTE VILLAR CALLE	201101385	INICIACIÓN	15 días hábiles
JOSE ANTONIO MOZO CASADO	201101389	INICIACIÓN	15 días hábiles
KAMAL ZEROUALI	201101390	INICIACIÓN	15 días hábiles
MANUEL VACA MARTOS	201101395	INICIACIÓN	15 días hábiles
MIGUEL BLANCO SARASQUETE	201101397	INICIACIÓN	15 días hábiles
PABLO SANCHEZ OLID	201101401	INICIACIÓN	15 días hábiles
FEDERICO RODRIGUEZ BERNAL	201101413	INICIACIÓN	15 días hábiles
ALEJANDRO GUISADO RODRIGUEZ	201101418	INICIACIÓN	15 días hábiles
ELIA SAEZ MOLLA	201101423	INICIACIÓN	15 días hábiles
ISAAC DOMINGUEZ PICHARDO	201101431	INICIACIÓN	15 días hábiles
MANUEL JESUS PIÑERO BENITEZ	201101432	INICIACIÓN	15 días hábiles
CAROLINA BARBERO GARCIA	201101436	INICIACIÓN	15 días hábiles
JAVIER HERNANDEZ ANDUAGA	201101437	INICIACIÓN	15 días hábiles
SAUL ALVAREZ GAVIÑO	201101444	INICIACIÓN	15 días hábiles
OSCAR GOMEZ GIL	201101449	INICIACIÓN	15 días hábiles
DANIEL MERLO RIAZA	201101451	INICIACIÓN	15 días hábiles
JOSUE BOTUBOT GARCIA	201101452	INICIACIÓN	15 días hábiles
JOSE JESUS MARTOS PINTO	201101453	INICIACIÓN	15 días hábiles
JUAN MANUEL MONTES GOMILA	201101455	INICIACIÓN	15 días hábiles
RAQUEL DUARTE SANDUBETE	201101461	INICIACIÓN	15 días hábiles
ANA MARIA RODRIGUEZ MERA	201101462	INICIACIÓN	15 días hábiles
FERNANDO DOMINGUEZ CAÑETE	201101463	INICIACIÓN	15 días hábiles
GEMA QUINTERO FERNANDEZ	201101465	INICIACIÓN	15 días hábiles
GUILLERMO ARMANDO DESCHAMPS DIAZ-ARAQUE	201101471	INICIACIÓN	15 días hábiles
JUAN ANTONIO RAGEL CELDRAN	201101472	INICIACIÓN	15 días hábiles
MIGUEL ANGEL RUIZ FORNELL	201101481	INICIACIÓN	15 días hábiles
JUAN PEREZ CASADO	201101483	INICIACIÓN	15 días hábiles
AARON GARCIA GARCIA	201101484	INICIACIÓN	15 días hábiles
SANDRA GUTIERREZ MEDINA	201101486	INICIACIÓN	15 días hábiles
DANIEL BEARDO FERRANDO	201101487	INICIACIÓN	15 días hábiles
JESUS NAZARET MORENO GONZALEZ	201101489	INICIACIÓN	15 días hábiles
JORGE MANUEL SUCINO MONTERO	201101491	INICIACIÓN	15 días hábiles
NOUREDDINE FADIL	201101505	INICIACIÓN	15 días hábiles
ELENA SANCHEZ OLID	201101507	INICIACIÓN	15 días hábiles
LUCIA BUTRON BENITEZ	201101508	INICIACIÓN	15 días hábiles
FELIX MALDONADO CORTES	201101510	INICIACIÓN	15 días hábiles
JULEN CABEZA MONASTERIO	201101514	INICIACIÓN	15 días hábiles
ALBERTO GIL NAVARRO	201101522	INICIACIÓN	15 días hábiles
ESMERALDA MOLINA MONTAÑO	201101525	INICIACIÓN	15 días hábiles
ANTONIO CORTES AMAYA	201101526	INICIACIÓN	15 días hábiles
ROSARIO MESTRES COLLADO	201101529	INICIACIÓN	15 días hábiles
ALBERTO COSMO MEJIAS	201100658	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	201100823	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JOSE ANTONIO BEREA MU OZ	201100826	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
RAFAEL CHICON JIMENEZ	201100876	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
RAFAEL CHICON JIMENEZ	201100927	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
RAFAEL CHICON JIMENEZ	201100941	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
DARIO GARCIA ALCANTARA	201100967	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
MAMADOU GUEYE	201100976	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
M. TERESA SALCEDO SANCHEZ	201100979	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
FELIX ALBERTO AYUSO FARI AS	201100993	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
MANUEL SILVA NAVARRO	201101005	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
FRANCISCO ARCO QUESADA	201101014	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
SERGIO BUENO JORDAN	201101031	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15 días hábiles
MANUEL PEREZ ALARCON	201101035	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JUAN JOSE CINTE LORENZO	201101036	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	201101061	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JOSE MARIA LOPEZ VELASCO	201101094	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15 días hábiles
JOSE VICENTE MARTIN RODRIGUEZ	201101107	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JUAN JOSE MARTIN FUENTES	201101114	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
JUAN JOSE MARTIN FUENTES	201101141	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
SERGIO FIGUEROA HEDRERA	201101160	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15 días hábiles
SERGIO FIGUEROA HEDRERA	201101161	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15 días hábiles
ANTONIO MADROÑAL MULERO	201101178	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes
MANUEL ALEJANDRO BORREGO GONZALEZ	201101184	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	15 días hábiles
JOSE ANTONIO BERNAL AMUEDO	201101237	DECRETO DE SANCIÓN SIN ALEGACIONES	1 mes

Cádiz, a 1 de Diciembre de 2011 EL SECRETARIO GENERAL Fdo.: Marcos Mariscal Ruiz **Nº 7.606**

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace saber que mediante sendos Decretos de esta Alcaldía de 31 de enero de 2012 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Revocar el reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva a la Concejala de este Ayuntamiento Dª María Remedios González Lobo a propuesta del Grupo Municipal Popular efectuado mediante Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2011.

Segundo.- Reconocer el régimen de dedicación exclusiva al Concejal de este Ayuntamiento D. Víctor J. Chaves Gutiérrez a propuesta del Grupo Municipal Popular con el régimen de retribuciones acordado en la sesión plenaria del día 15 de julio de 2011 (1.363,00 € brutos mensuales).

Tercero.- Reconocer el régimen de dedicación exclusiva a la Concejala de este Ayuntamiento Dª María Remedios González Lobo, con el régimen de retribuciones acordado en la sesión plenaria del día 25 de enero de 2012 (1.915,70 euros brutos mensuales).

Dado en Ubrique a 1 de febrero de 2012 EL ALCALDE Manuel Toro Rincón. **Nº 7.941**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

El 1er Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo, (Por delegación de competencia efectuada en R.A. de 08.07.11) ha emitido con fecha de hoy resolución del siguiente tenor literal:

"Instruido expediente de oficio de declaración de situación legal de ruina urbanística del inmueble situado en la CL HONSARIO, Nº 15, (11402), JEREZ DE LA FRONTERA cuyos titulares registrales son D. ANTONIO SOTO NÚÑEZ Y Dª CONSOLACIÓN GALAFATE ROBLES, Dª Mª ROSARIO, Mª DOLORES Y Dª JOSEFA ZAMBRANO SÁNCHEZ, Dª FRANCISCA SÁNCHEZ ALFONSECA Y D. FRANCISCO ZAMBRANO ROMÁN y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Delegación en el que se considera que el estado del inmueble se ajusta a los supuestos de situación legal de ruina urbanística contemplado el art. 157 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al ser el coste de las reparaciones necesarias para devolverle la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, superior al 50% del contenido normal del deber de conservación.

Datos registrales.- Finca registral número 1.937, tomo 367, folio 81, del Registro de la Propiedad nº 3 de los de esta Ciudad.

El acuerdo de incoación del expediente fue notificado a los titulares registrales individualmente y mediante Edicto publicado en el B.O.P. de Cádiz, así como al resto de interesados dándoles un plazo de audiencia de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99, sin que se hayan presentado alegaciones.

Por todo ello, y con base en las facultades legales que me son conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de 8 de julio de 2011 (BOP Cádiz nº 155 de 16 de agosto de 2011), y la obligación impuesta a los propietarios en el art. 157 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante L.O.U.A.), por el presente DECRETO:

1º.- Declarar el inmueble situado en la CL HONSARIO, Nº 15, (11402), JEREZ DE LA FRONTERA, en situación legal de ruina urbanística, por aplicación del art. 157 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al ser el coste de las reparaciones necesarias para devolverle la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, superior al 50% del contenido normal del deber de conservación.

2º.- Incluir de oficio la citada finca en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, finca nº 469, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Tal y como establece el artículo 157.3.A) la declaración de la situación legal de ruina deberá pronunciarse sobre el cumplimiento o no del deber de conservación. En este caso, el inmueble ha sido llevado por los sucesivos propietarios a un deterioro importante, sin que hasta el momento se haya cumplido el deber de conservación.

3º.- Que, de acuerdo con lo recogido en el informe emitido por los Servicios Técnicos, se adopten por la propiedad las siguientes medidas urgentes, necesarias para mantener la seguridad del inmueble, de conformidad con la obligación prevista en el artículo 157.3.B) b) de la L.O.U.A.:

-Como medidas de seguridad se deberá clausurar cualquier acceso de la edificación. Se procederá también a la demolición de los restos de forjados con inminente peligro de desplome de la parte trasera para evitar daños a la finca colindante.

Para llevar a cabo la demolición deberá presentar, en el plazo máximo de quince días, dos ejemplares del Proyecto de Demolición firmado por técnico competente y visado colegial, así como hoja de encargo justificativa visada de la Dirección Facultativa.

Dado que el inmueble está situado en suelo clasificado como urbano consolidado, perteneciente al ámbito de la zona de ordenanzas A "Conjunto Histórico-Artístico", y que, según el Plan General vigente, se encuentra catalogado con grado de conservación cautelar, se remitirá desde esta Delegación un ejemplar del proyecto de demolición a la Comisión de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Delegación de Cádiz, para que emita el correpondiente informe preceptivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 37.4 y 38 de la Ley 4/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz.

El plazo de ejecución de las mencionadas obras será de UN MES, desde la notificación del informe de los Servicios Técnicos de esta Delegación que autorice aquéllas en el supuesto de que el informe preceptivo de la Comisión de Cultura sea favorable. En caso contrario y hasta que dicha Comisión no emita el citado informe, no se podrán ejecutar las obras de demolición ordenadas.

VALORACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación (cuya copia se acompaña) el coste estimado de las obras a realizar se valoran en: 10.000.-€.

Si transcurrido el plazo otorgado no se cumple con las obras ordenadas, la Delegación de Urbanismo estará habilitada para adoptar cualquiera de las medidas previstas en el artículo 158.2. de la L.O.U.A., medidas que pudieren consistir, entre otras, en la imposición de hasta diez multas coercitivas mensuales por valor cada una de ellas del 10% del coste estimado de las obras ordenadas, la expropiación del inmueble o colocación del mismo en situación de ejecución por sustitución mediante el concurso regulado en los artículos 151 y 152 de la L.O.U.A.

4º.- Conceder a los propietarios de la finca el PLAZO DE UN AÑO, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para que soliciten la licencia de obras correspondiente. Transcurrido el citado plazo sin que los propietarios hayan solicitado la licencia o acrediten causas de imposibilidad para la obtención de la misma, determinará la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, salvo que se acuerde la expropiación.

5º.- Comunicar mediante certificación el presente acuerdo al Registro de la Propiedad nº 3 para su anotación según es preceptivo.

Lo que mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 20 de enero de 2012. El 1er Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo, (Por delegación de competencia efectuada en R.A. de 08.07.11), firmado y rubricado. Ante mí: La Oficial Mayor (En funciones de Secretaria General), firmado y rubricado."

RECURSOS:

1) Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre

un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).
2) Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

En caso de utilizarse el anterior Recurso de Reposición, no podrá interponer el Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto, y siempre dentro de los plazos siguiente: en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición. En el plazo de seis meses, si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, no recibió notificación de la resolución expresa del mismo

3) Cualquier otro que estime conveniente.

Lo que le comunico para su conocimiento."

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/92 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se hace público en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que sirva de notificación personal en legal forma a los propietarios D. Antonio Soto Núñez y Dª Consolación Galafate Robles, Dª Mª Rosario, Mª Dolores y Dª Josefa Zambrano Sánchez, Dª Francisca Sánchez Alfonseca y D. Francisco Zambrano Román, que se hallan en ignorado paradero, así como a sus posibles herederos, y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

Jerez de la Frontera, a 20 de enero de 2012 LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 08.07.11) El 1er Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo, Antonio Saldaña Moreno. PUBLÍQUESE: LA OFICIAL MAYOR (En funciones de Secretaria General) **Nº 7.989**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3
LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO

D./DÑA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ CABELLO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 360/2011 a instancia de ALBERTO RUANO CARREÑO y MARIA IVONNE MARTINEZ CHACON, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa número 7 de la calle Carteya de la ciudad de la Linea constituye la finca de este número, con un área de ochenta y tres metros sesenta centímetros cuadrados, que se compone de seis habitaciones pequeñas, patio, pozo y otras dependencias, inscrita en el registro de la Propiedad de la Linea como finca número 190 triplicado, folio 244 del libro 6, a nombre de D. Rafael Fernández Cárdenas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En LA LINEA DE LA CONCEPCION a once de noviembre de dos mil once. LA SECRETARIA. Firmado. **Nº 92.445/11**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 744/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de JOSE AGUILAR HEDRERA contra GRUPO 12 DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L., en la que con fecha 25/01/12 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:
DECRETO

Secretario Judicial D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA

En Jerez de la Frontera, a veintidós de diciembre de dos mil once

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:
- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11,00 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, DEBIENDO COMPARECER PREVIAMENTE EN LA OFICINA JUDICIAL ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL A LAS 10,00 HORAS A FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de interrogatorio de su Legal Representante, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado - Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales , y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración. (Art. 91,2 y 91,4 LPL).
- NO ACCEDER A LA DOCUMENTAL solicitada, al deber de obrar en poder del actor los documentos interesados o considerarse irrelevantes para el objeto del pleito.
- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del Art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a GRUPO 12 DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CÁDIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado **Nº 6.899**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
SAN ROQUE

EDICTO

D./Dña. PILAR PÉREZ BURGOS SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SAN ROQUE

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 319/2011 se ha acordado NOTIFICAR LA SENTENCIA JUICIO DE FALTAS 319/2011

SENTENCIA

En San Roque (CÁDIZ), a diecisiete de junio de dos mil once.

Dª. Elizabeth López Bermejo, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de Juicio de Faltas que anteceden, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la ley le asigna, entre partes, de una como denunciante Doña RAQUEL GALINDO SANMARTIN; y de otra, como denunciada, DOÑA ARACELI SÁNCHEZ RÍOS, quien no compareció pese a estar citada en debida forma; cuyas circunstancias personales ya constan en autos, por presunta falta de amenazas.

Se emite la presente resolución sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las presentes diligencias penales de juicio de Faltas se incoaron en virtud de denuncia formulada por DOÑA RAQUEL GALINDO SANMARTIN, en fecha cuatro de junio de dos mil once, ante la Jefatura de la Policía Local de San Roque (CÁDIZ).

Segundo.- Convocadas las partes al correspondiente juicio oral se celebro éste, con el resultado que consta en autos.

El Ministerio Fiscal interesó la condena de DOÑA ARACELI SÁNCHEZ RÍOS como autora responsable de una falta de amenazas, del artículo 620.2 ultimo párrafo, a la pena de diez días de multa a razón de ocho euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el articulo 53 del Código Penal y pago de las costas procesales; con imposición a la denunciada de la prohibición de comunicarse con la denunciante por cualquier medio verbal, escrito o visual por un período de seis meses.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- En fecha de cuatro de junio de dos mil once, sobre las 13:30 horas, la denunciada amenazó de muerte a la denunciante con un destornillador y con un objeto de hierro, a la vez que le profería frases tales como: "Ahora van a venir los yonkis de Miraflores y te van a partir los dos coches que tienes..." que le han molestado y causado intranquilidad.

A los que son de aplicación los consecuentes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Juicio se ha celebrado en ausencia de la acusada, conforme autoriza el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiendo sido formalmente citado el efecto.

SEGUNDO.- Los hechos anteriormente descritos han quedado oportunamente acreditados en virtud de la declaración, en el acto del juicio, de Doña Raquel Galindo Sanmartín, -practicada con las debidas garantías de oralidad, inmediación y contradicción- habiendo resultado ser sus manifestaciones plenamente creíbles, verosímiles y coherentes con respecto al relato de hechos obrante en la respectiva denuncia - con persistencia, por tanto, de la incriminación- sin ambigüedad ni contradicciones y sin existir dato o circunstancia alguna del que se infiera la concurrencia en el caso de autos de un móvil de resentimiento enemistad, venganza, enfrentamiento, u otro interés de cualquier índole que prive a tal declaración de la aptitud necesaria para generar certidumbre.

Por todo ello se reputa que la prueba practicada en este caso constituye prueba de cargo bastante para entender enervado el derecho constitucional a la presunción de inocencia.

SEGUNDO.- Si nos atenemos al contenido de la expresión preferida, exclusivamente, la misma seria reconducible indudablemente a la falta de amenazas que tipifica el articulo 620.2 del Código Penal.

En efecto, como pone de manifiesto la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de mayo de 2002 amenazar, según el Diccionario de la Real Academia es "dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien". El Tribunal Supremo, entre otras, en sentencia de 18 de noviembre de 1994, afirma que el tipo penal de amenazas - sea por delito o por la falta actualmente tipificada en el articulo 620.2° del Código Penal - se integra por la conminación de un mal en la persona, honra o propiedad del

amenazado o su familia, entendiéndose por mal toda privación de un bien o lesión del bien jurídico al que la amenaza afecte. Tal que ha de ser futuro, más o menos próximo, pero no presente o coetáneo, elemento temporal que sirve para diferenciar las amenazas de otras intimidaciones delictivas como las coacciones o el robo. La conminación radica en la exteriorización del anuncio de un comportamiento susceptible de privar de sosiego y tranquilidad al amenazado en el disfrute de los bienes jurídicos cuya futura lesión se anuncia, a través de formas, modos o circunstancias capaces de producir tal efecto intimidativo, debiendo contener un elemento de seriedad y credibilidad que hagan que el sujeto pasivo deba temer con cierto fundamento que el mal anunciado pueda producirse, incluso aunque esa producción no sea la intima intención del agente (Sentencias de 21 marzo 1957 y 5 diciembre 1960).

En definitiva, son elementos constitutivos de esta infracción, según la indicada sentencia: 1°) Una conducta por parte del sujeto activo integrada por hechos o expresiones, capaz de causar una intimidación en el ánimo del sujeto pasivo, dando a entender la realización futura, más o menos inmediata, de un mal de los antes dichos; 2ª) Que en el agente de la acción no sólo se dé el elemento subjetivo general de la conciencia y voluntariedad del acto, en el que pueda asentarse el reproche de culpabilidad, sino también que la expresión del propósito sea serio, persistente y creíble, que es lo que integra el delito distinguiéndolo de las contravenciones afines; y 3º) Que concurran condiciones subjetivas en los sujetos de la infracción y circunstancias concomitantes y circundantes a los hechos que permitan valorar la emisión y recepción del anuncio del mal como de entidad suficiente para merecer la repulsa social y servir de soporte al juicio de antijuridicidad (Sentencias de 4 noviembre 1978, 13 mayo 1980, 2 febrero, 25 junio, 27 noviembre y 7 diciembre 1981, 13 diciembre 1982, 30 abril 1985 y 18 septiembre 1986, entre otras).

TERCERO.- Es responsable de la falta mencionada, en concepto de autora Doña Araceli Sánchez Ríos, por ser quien, directa y materialmente, ha llevado a cabo los actos típicos que la integran, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Código Penal.

CUARTO. - El articulo 638 del Código Penal dispone que en la aplicación de las penas procederán los Jueces y Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los limites de cada una, tendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72.

Se estima que la pena, de diez días de multa, es proporcionada a la entidad y gravedad de los hechos.

QUINTO.- El articulo 50 nº 5 del mismo texto legal dispone que "Los Jueces determinarán motivadamente la extensión de la pena de multa dentro de los limites establecidos para cada delito. Igualmente fijaran en la sentencia el importe de estas cuotas, teniendo en cuenta para ello exclusivamente la situación económica del reo, deducida de su patrimonio, ingresos, obligaciones y cargas familiares y demás circunstancias personales del mismo". Como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero 2001, ello no significa que los tribunales deben efectuar una inquisición exhaustiva de todos los factores directos o indirectos que puedan afectar a las disponibilidades económicas del acusado, lo que resulta imposible y es, ademas, desproporcionado, sino únicamente que deben tomar en consideración aquellos datos esenciales que permitan efectuar una razonable ponderación de la cuantía proporcionada de multa que haya de imponerse. Y el nº 4 del mimo precepto dispone que la cuota diaria tendrá un mínimo de dos y un máximo de cuatrocientos euros.

En cuenta a la cuota diaria de la multa, y aún no constando datos sobre la solvencia de los acusados, se fija en cinco euros, muy próxima al mínimo legal e inferior al salario mínimo; ello supone que se ha considerado igualmente mínimos los posibles ingresos de los acusados, es decir, que ante la ausencia de datos que permitan concretar lo mas posible la cuota correspondiente, se ha acudido a una individualización "prudencial" propia de las situaciones de insolvencia y muy alejada de los máximos que prevé el Código Penal. Puede tomarse como referencia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 1998 (ponente, Sr. Martín Pallín) que considera que una cuota diaria de tres mil pesetas no es excesiva, pues se halla mas cerca del limite mínimo de doscientas pesetas que del máximo de cincuenta mil; y que tampoco es obstáculo para las fijación de esa cuota la insolvencia del condenado.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 53,1 del Código Penal "Si el condenado no satisfaciere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas...."

SÉPTIMO.- Todo responsable penalmente lo es también civilmente, según el artículo 116 del Código Penal y conforme al artículo 123 del mismo cuerpo legal las costas se imponen por la ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

OCTAVO.- El artículo 57,3 del Código Penal, autoriza que se impongan las prohibiciones establecidas en el artículo 48 del mismo Cuerpo Legal, por un periodo de tiempo que no excederá de seis meses, por la comisión de una infracción calificada como falta contra las personas de los artículos 617 y 620, entre las que se encuentra la prohibición de aproximarse a la víctima, en cualquier lugar donde se encuentre, así como acercarse a su domicilio, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por la misma, así como de ponerse en comunicación con ella, estimándose adecuado en este caso imponer tal prohibición por el periodo máximo legalmente previsto, atendidas las circunstancias concurrentes.

Por todo lo cual y vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debo condenar y condeno a DOÑA ARACELI SÁNCHEZ RÍOS, como autora responsable de la falta indicada de amenazas, del artículo 620.2º del Código Penal, a la pena, de 10 DIAS-MULTA, con una cuota diaria de 5 EUROS, lo que supone un total de 50 EUROS.

En caso de impago, los condenados quedarán sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el articulo 53 del Código Penal, a razón de 1 día de privación de libertad, por cada 2 cuotas diarias de multa no pagadas.

Las costas procesales serán abonadas por la condenada.

Impongo asimismo a DOÑA ARACELI SÁNCHEZ RÍOS, la prohibición de comunicarse por cualquier medio con Doña Raquel Galindo Sanmartín, por un periodo de seis meses.

Esta resolución es susceptible de recurso de apelación en ambos efectos a interponer ante este Juzgado, por escrito, en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, para conocimiento de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz una vez firme la misma archivese en el legajo de sentencias, dejando testimonio bastante en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: La anterior sentencia fue leída íntegramente y publicada por quien la Suscribe, celebrando Audiencia Pública, en el día de la fecha, ante mi,. el/ la Secretario/a de este Juzgado, de lo que doy fe .

A ARACELI SÁNCHEZ RIOS. actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CÁDIZ, expido el presente en San Roque a diez de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO. Firmado. **Nº 7.234**

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

Dª SILVIA FERNÁNDEZ - REINOSO ARTACHO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 976/2011 a instancia de la parte actora D. DOMINGO JESÚS FERNÁNDEZ LOZANO contra RAMOS SEDEÑO, S.L. (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES y CLIMATIZACIÓN) y MONTAJES CENTRALIZACIONES DEL SUR, S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 16/01/12 , cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo sustancialmente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su consecuencia, declaro que, el 06.09.2011, el trabajador DOMINGO JESÚS FERNÁNDEZ LOZANO fue objeto de un despido improcedente por la empresa RAMOS SEDEÑO, S.L., al tiempo que declaro extinguida a fecha de hoy (16.01.2012) la relación laboral que ligó a ambas partes, y condeno a dicha empresa a abonar al demandante la suma de 25507,57 euros en concepto de indemnización por despido, así como el importe de los salarios de tramitación por el mismo dejados de percibir, a razón de 49,29 euros diarios, desde el 07.09.2011 y también hasta el día de hoy, y todo ello sin perjuicio del descuento oportuno y dimanante de los propios salarios que en este mismo espacio temporal haya podido percibir el demandante y de la mano de otra u otras empresas. Y absuelvo a MONTAJES y CENTRALIZACIONES DEL SUR, S.L. de las pretensiones ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en la forma y modo previsto en la L.P.L." .

Y para que sirva de notificación al demandado RAMOS SEDEÑO, S.L. (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES y CLIMATIZACIÓN) y MONTAJES DEL SUR, S.L. actualmente en paradero para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a diecisiete de enero de dos mil doce. LA SECRETARIA JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.274**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARÍA SOLEDAD ORTEGA UGENA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 654/2009 seguidos a instancias de ANDRES BARBA CONDE contra EXCAVACIONES Y DERRIBOS CARLOS PEREZ S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS CARLOS PEREZ S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23-2-12 a las 12.30 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a EXCAVACIONES Y DERRIBOS CARLOS PEREZ S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL **Nº 7.332**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARÍA SOLEDAD ORTEGA UGENA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 470/2009 seguidos a instancias de ALEJANDRO FERRAL GARCIA contra MOVIMIENTOS DE TIERRA CORAM S.L. y BAUTISTA Y DELGADO SL sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a MOVIMIENTOS DE TIERRA CORAM S.L. y BAUTISTA Y DELGADO SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17-2-12 A LAS 10 H., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer

personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MOVIMIENTOS DE TIERRA CORAM S.L. y BAUTISTA Y DELGADO SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.335**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 624/2009 Negociado: Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.I.G.: 1102044S20090002217 De: D/Dª. ANA MARIA TERRIZA MARQUEZ Contra: D/Dª. INICIATIVAS LANGUININI S.L.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 624/2009 se ha acordado citar a INICIATIVAS LANGUININI S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 DE FEBRERO DE 2.009 a las 12,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a INICIATIVAS LANGUININI S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.338**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CADIZ. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. JOSE ARMARIO MARTÍNEZ contra FOGASA y CONSTRUCANTO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s CONSTRUCANTO S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 5.609.07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o

beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado n° debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión", Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCANTO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En CÁDIZ, a treinta y uno de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 173/2010. Negociado: RF. Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. N.I.G.: 1101244S20090003113. De: D/Dª. JOSE ARMARIO MARTÍNEZ. Contra: D/Dª. FOGASA y CONSTRUCANTO S.L.

DILIGENCIA.- En CADIZ, a treinta y uno de enero de dos mil doce.

Seguidamente la pongo yo el/la Secretario/a, para hacer constar a los efectos del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral, que con esta fecha, se remite por correo certificado con acuse de recibo, un sobre conteniendo: Copia de DECRETO dirigido a FOGASA, JOSE ARMARIO MARTÍNEZ y CONSTRUCANTO S,L.. Doy fe. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. **Nº 7.363**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

D/Dª. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 671/2011 en materia de Cantidades a instancia de D. CARLOS SALATTI RODRÍGUEZ contra TABERNA DE TIO PACO S.L. se ha acordado citar a TABERNA DE TIO PACO S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 DE JUNIO DE 2.012 A LAS 10.00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR, 3ª PLANTA, DE CADIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a TABERNA DE TIO PACO S.L.. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En CADIZ, a veinte de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado. **Nº 7.364**

JUZGADO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 577/2011. Negociado: JA Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD NIG: 1101244S20110001771 De: D/Dª JESÚS FERNÁNDEZ LEAL Contra: D/Dª ALFA COMERCIAL DE PAPELERIA S.L.

D/Dª. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 577/2011 seguido en materia de Cantidad a instancia de D. JESÚS FERNÁNDEZ LEAL contra ALFA COMERCIAL DE PAPELERÍA S.L., se ha acordado citar a ALFA COMERCIAL DE PAPELERÍA S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 DE MAYO DE 2.012 A LAS 10.15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA FONDO SUR, 3ª PLANTA, DE CADIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada y para que sirva de citación a ALFA COMERCIAL DE PAPELERÍA S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En CADIZ, a veinte de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.365**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el numero 912/2011 a instancia de la parte actora D/Dª JULIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra BLACK QUEEN S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado DECRETO 215/11 de Desistimiento de fecha 14/12/2011 con el siguiente contenido:

ACUERDO: PARTE DISPOSITIVA

- Tener por desistido a JULIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ de su demanda frente a BLACK QUEEN S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución y para que sirva de notificación al demandado BLACK QUEEN S.L. actualmente en paradero desconocido. expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia. o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a veinte de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.366**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ. SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 632/2011 seguidos en materia de Cantidades a instancia de D. ISMAEL ARAGÓN CHAVES contra NOVOMARMOL S.L.L. se ha acordado citar a NOVOMARMOL S.L.L. como parte demandada la Demandada y al Testigo D. BERNARDO CHAVES DOMÍNGUEZ por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 DE JUNIO DE 2.012 A LAS 10.00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR. 3º PLANTA DE CADIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente. se le cita para que en el mismo día y hora. la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a NOVOMARMOL S.L.L. y a D. BERNARDO CHAVES DOMÍNGUEZ se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En CADIZ, a veinte de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.367**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
CADIZ
EDICTO

D/Dª. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 924/2011 seguido en materia de Cantidad a instancia de JUAN JOSE MORALES DE ALBA contra EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL y CRISTIAN DE LA TORRE HORTA se ha acordado citar a CRISTIAN DE LA TORRE HORTA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 DE NOVIEMBRE DE 2.012 A LAS 10.15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR, 3ª PLANTA, DE CADIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CRISTIAN DE LA TORRE HORTA, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En CÁDIZ, a veinte de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado. **Nº 7.368**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARÍA SOLEDAD ORTEGA UGENA, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 384/2009 seguidos a instancias de JESUS RODRIGUEZ VELASCO contra TRANSPORTCLIMA sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a TRANSPORTCLIMA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24-2-12 A LAS 11.15 H., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a TRANSPORTCLIMA para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintisiete de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 7.939**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 637/2009 Negociado: B. Sobre: Reclamación de Cantidad. NIG: 1102011S20090002265. De: D/Dª José Antonio Domouso Soto. Contra: D/Dª Human In Genieria, S.L.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 637/2009 se ha acordado citar a HUMAN IN GENIERIA S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 DE FEBRERO DE 2.012 a las 11,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a HUMAN IN GENIERIA S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintisiete de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL **Nº 7.980**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 950/2011 seguidos a instancias de ANA DOMINGUEZ LOPEZ contra PANISOL PRECOCIDOS S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a PANISOL PRECOCIDOS S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 09.10 H,, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a PANISOL PRECOCIDOS S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de enero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. **Nº 8.244**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LINO ROMÁN PÉREZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 988/2011 seguidos a instancias de ALEJANDRA TRUJILLO PARADAS contra NUEVO BODOSKY S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a NUEVO BODOSKY S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10.30 H., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. DEBERAN LAS PARTES COMPARECER PREVIAMENTE A LAS 09.45 H. ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL A FIN DE CELEBRAR EL INTENTO DE CONCILIACION.

Y para que sirva de citación a NUEVO BODOSKY S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dos de febrero de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. **Nº 8.418**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Apartado de Correos: 331
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION 2012: Trimestral 29,90 euros
INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros

B.O.P.